

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
 7ª. Avenida 12-90 zona 13
 Tels: Planta Telefónica: 23624764 al 66 y 23323164

ACUERDO MINISTERIAL No. 752-2005

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 16 de diciembre de 2005.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN,

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; y, 6o. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo Número 278-98 de fecha 20 de mayo de 1998, y sus reformas.

ACUERDA:

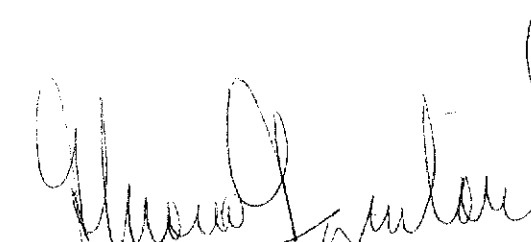
ARTÍCULO 1o. APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD FINANCIERA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

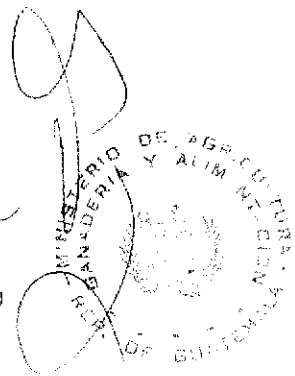
ARTÍCULO 2o. APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD FINANCIERA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

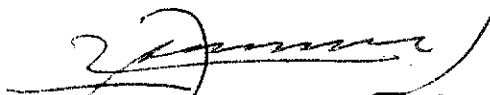
ARTÍCULO 3o. APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE TESORERÍA DE LA UNIDAD FINANCIERA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


 Ing. ALVARO AGUILAR PRADO
 Ministro de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación




 Ricardo Santa Cruz Rasbi
 Viceministro de Ganadería,
 Recursos Zootécnicos y Alimentación

